



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ASESORÍA JURÍDICA GENERAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2025 acordó la aprobación inicial de la Modificación del Reglamento regulador de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid (aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión de 9 de enero de 2018, y publicado en el B.O.P de Valladolid el 31 de enero de 2018).

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local pudiendo ser presentadas en plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas reclamaciones se estimen procedentes en relación con la aprobación de la citada ordenanza, estando de manifiesto el expediente en la Asesoría Jurídica General durante el citado plazo y el texto de la misma en el tablón oficial de la Sede Electrónica Municipal. A tenor de lo establecido en dicho precepto, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la referida normativa.

En Valladolid, 3 de julio de 2025.- El Alcalde.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

